



Federación Madrileña de Balonmano

MODIFICACION DE NORMATIVAS y REGLAMENTOS

REUNION COMISION DELEGADA 12 de DICIEMBRE de 2013

En la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 12 de Diciembre de 2013 se aprobaron ciertas modificaciones reglamentarias (que entrarán en vigor a partir del 13 de Diciembre de 2013) y se detallan a continuación:

- Modificar en el apartado de Normas Específicas por categoría de la NORBAMA, el epígrafe C “LICENCIAS DE OFICIALES EN ACTA” en función de las categorías, quedando de la siguiente forma:

CATEGORIA	OFICIALES (obligatorio)
2ª NACIONAL MASCULINA	ENTRENADOR y OFICIAL
1ª TERRITORIAL MASCULINA	ENTRENADOR
2ª TERRITORIAL MASCULINA	OFICIAL
VETERANOS	OFICIAL
1ª JUVENIL MASCULINA	ENTRENADOR y OFICIAL
2ª JUVENIL MASCULINA	ENTRENADOR
1ª CADETE MASCULINA	ENTRENADOR y OFICIAL
2ª CADETE MASCULINA	ENTRENADOR
1ª INFANTIL MASCULINA	ENTRENADOR
2ª INFANTIL	ENTRENADOR
ALEVÍN MASCULINA	ENTRENADOR
1ª NACIONAL FEMENINA	ENTRENADOR y OFICIAL
1ª JUVENIL FEMENINA	ENTRENADOR
1ª CADETE FEMENINA	ENTRENADOR
1ª INFANTIL FEMENINA	ENTRENADOR

La presencia de DELEGADO DE CAMPO es obligatoria en todas las categorías.



Federación Madrileña de Balonmano

- Incluir los siguientes puntos en las NORMAS GENERALES de la NORBAMA 2013/2014:

"Q) Las cuantías de las sanciones que se hayan podido imponer, desde el comienzo de la temporada 2013-2014, como consecuencia de la no presentación del delegado de equipo, en las categorías de 1ª Territorial Masculina, 2ª Juvenil Masculina, 2ª Cadete Masculina, 1ª Infantil Masculina, 2ª Infantil Masculina y Alevín Masculina, 1ª Juvenil Femenina y 1ª Cadete Femenina y 1ª Infantil Femenina serán devueltas a los clubes.

R) Las funciones de Delegado de Campo podrán ser realizadas por cualquier persona mayor de edad, siendo suficiente para su inscripción en acta la presentación al equipo arbitral de su Documento Nacional de Identidad.

S- Durante la temporada 2013/14, todas las sanciones o suplementos de carácter económico impuestas a equipos de categoría benjamín, alevín, infantil y cadete, como consecuencia del incumplimiento o infracción de las normas, se reducen en un 50%. Esta medida se aplicará con carácter retroactivo desde el comienzo de la temporada."

- Con la idea de hacer compatibles las sanciones con la promoción del Balonmano, se propone que las cuantías obtenidas por sanciones, sean destinadas a la promoción de nuestro deporte, mediante becas a la formación, organización de torneos de promoción, etc... En la próxima reunión de comisión delegada se establecerá el mecanismo y el destino de reparto de estas cuantías.